



RADICACIÓN No. 2013-00708-00 / FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que el presente proceso fue recibido del archivo central el 10 del mes y año que avanzan. Pasa para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 16 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud que eleva la demandante YESSENIA CAROLINA MARQUEZ BERRIO, líbrese oficio al pagador de CM& a fin que los descuentos que se vienen realizando al salario del señor ALEXIS RODRIGUEZ quien se identifica con la C.C. 13.743.470, deben hacerse como Tipo 6 (cuota alimentaria) a nombre de la señora YESSENIA CAROLINA MARQUEZ BERRIO quien se identifica con la C.C. No. 1.098.703.805, a órdenes de este Juzgado para el proceso radicado 6800-31-10-004-2013-00708-00.

Lo anterior, a fin de realizar orden de pago permanente y facilitar el cobro de la cuota de alimentos fijada a favor de la niña ANA VICTORIA RODRIGUEZ MARQUEZ.

Indíquese también a dicho pagador, que de acuerdo a la sentencia 106 del 30 de mayo de 2014, debe descontarse la cuota mensual, más cuotas extras por el mismo valor en junio y diciembre de cada año y el incremento fijado corresponden al porcentaje de reajuste del salario mínimo legal mensual de cada año.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NBS.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 24 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 17 de febrero de 2021

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia